



RESOLUCION No.

0237

06 ENE 2023

Por medio del cual se reubican a unos Directivo Docentes en propiedad conforme a la convocatoria Ordinaria de traslados

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto No. 0228 del 26 de febrero de 2009, y Decreto No. 0109 de 28 de enero de 2022

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el secretario (a) de Educación Distrital unas funciones, entre las se cuentan las que se discriminan a continuación pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTICULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE PERSONAL: Deléguese en el secretario (a) de Educación las siguientes funciones; 4. "conceder permutas y traslados (...) de la planta de cargos del Sistema General de Participación – Sector Educación."

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 715 y 2 del decreto 520 de 2010, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.

Que mediante Resolución No. 019571 de 05 de Octubre 2022, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes, en las entidades territoriales certificadas en educación.

Que mediante Resolución No. 6250 del 18 de octubre de 2022, la Secretaria de Educación Distrital convocó al Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Distrito de Cartagena de Indias para el año escolar 2023.

Que, en virtud de lo anterior, se fijaron las fechas del 17 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, para inscripción y recepción de documentos de la convocatoria al proceso de traslados de docentes y directivos docentes, fijada en la Resolución No. 6250 del 18 de octubre de 2022.

Que para hacer efectivo el derecho de igualdad y al debido proceso de los docentes y directivos docentes que cumplen con los requisitos previstos en el Decreto 1075 de 2015 para ser trasladados, se hizo necesario implementar el procedimiento para el estudio minucioso de las solicitudes de traslados, formando un comité mediante Resolución No. 6809 del 04 de noviembre de 2022 que evaluó las solicitudes presentadas.

Que el día 16 de diciembre de 2022 se dio cumplimiento a la publicación con la emisión de la lista de los docentes y directivos docentes seleccionados dentro de la convocatoria de traslado ordinario para el año escolar 2023.

Que el educador MARIA DE LOS ANGELES MARRUGO ROMERO identificada con cedula 33336748, mediante escrito con radicado CTG2022ER023169 de fecha 19 de diciembre de 2022, manifestó: "mi intención de retractarme de la solicitud de traslado presentada el día 28/11/2022 con número de radicado CTG2022ER021911 en el marco de la convocatoria al proceso ordinario de traslados".

Que mediante escrito con radicado CTG2022ER023341 de fecha 22 de diciembre de 2022, signado por el educador CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO identificada con cedula de ciudadanía No. 9157400, solicitó: "me permito manifestar por escrito la no aceptación del traslado y continuar en mi actual lugar de funciones".

Que en mérito de las solicitudes con radicados CTG2022ER023169 y CTG2022ER023341, realizadas por los Directivos Docentes antes mencionados, se procedió por a aceptar el desistimiento al Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Distrito de Cartagena de Indias para el año escolar 2023, por lo tanto no se encuentran relacionados en el presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior.

R



RESOLUCION No. 0237

Por medio del cual se reubican a unos Directivo Docentes en propiedad conforme a la convocatoria Ordinaria de traslados

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reubíquese de conformidad con lo expuesto en la parte motiva a los Directivos Docentes en propiedad relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA O CARGO	IE DONDE SALE	IE DONDE SE REUBICA
32940602	MARIANA DEL CARMEN MERLANO FRIAS	Coordinador	I.E De Bayunca	I.E CASD Manuela Beltrán
73121904	BENITO CANO ACEVEDO	Coordinador	I.E Luis C Galán Sarmiento	I.E José de la Vega
45521735	MERLIS SOFIA LAGARES VEGA	Coordinador	I.E San Lucas	I.E Soledad Román de Núñez
73569413	CARLOS ARTURO SALAS GUERRERO	Rector	I.E Fulgencio Lequerica	I.E La Milagrosa
2773729	RAUL ALBERTO ARIAS DUQUE	Rector	I.E Ciudad de Tunja	I.E Luis Carlos Galán Sarmiento
73583088	ALVARO ENRIQUE MENESES GELIS	Rector	I.E de Tierra Bomba	I.E Omaira Sánchez Garzón

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a los rectores de las instituciones educativas, y a la parte interesada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

06 ENE 2023

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

Revisó y Aprobó: Carlos E. Carrasquilla Rodríguez, subdirector Técnico Talento Humano
Código 059 Grado 51 y Asesor Legal SED
Proyectó: Erika Mendoza de Hoyos, PU Talento Humano

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL NOTIFICADO

Firma: *[Firma]*

Cedula: 45.521.735 e/gena

Fecha: 12/01/2023

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL NOTIFICADO

Firma: *[Firma]*

Cedula: 73569.413

Fecha: 18-01-2023

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL NOTIFICADO

Firma: *[Firma]*

Cedula: 73583088

Fecha: 01/11/2023